



Oficio No. 1486
Villavicencio, 26 de octubre de 2021

Señor
JORGE ENRIQUE MONTOYA AYALA
Calle 36 No. 27-43
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00379-00
Tipo de Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: MARÍA ISABEL PATIÑO GONZÁLEZ
Causante: GERMÁN ORTEGÓN REY

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha quince (15) de octubre de 2021, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR LA MEDIDA de secuestro decretada en auto del 20 de mayo de 2015, proferido por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, de los cánones de arrendamiento del local comercial ubicado en la calle 36 No. 27-43 de esta ciudad, que percibe el señor GERMÁN ORTEGÓN REY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.319.560. Medida comunicada mediante oficio No. 1809 del 22 de junio de 2015.

Se indica que este Juzgado ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por el Juzgado Tercero de Familia, toda vez que por nulidad decretada por el Tribunal Superior de este Distrito – Sala Civil Familia Laboral, se avocó conocimiento del presente asunto en auto del 4 de octubre de 2019, manteniendo incólumes las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37763270c6e7e49e45f7b1a2512164970b02ff0e1cd80141c14489095b11989**

Documento generado en 26/10/2021 04:53:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>